

Santo Domingo, D. N.
14 de julio del 2026

FICHA TÉCNICA

Contratación de una Empresa Especializada en Servicios de Capacitación para el Desarrollo de Competencias del Personal

1. Objeto de la contratación

Contratar una empresa especializada en servicios de capacitación que cuente con la capacidad técnica, metodológica y operativa para diseñar, desarrollar e impartir programas de formación dirigidos al personal del Gabinete de Política Social y sus programas, en diferentes áreas del conocimiento, de acuerdo con las necesidades institucionales.

2. Objetivo

Fortalecer las competencias, conocimientos, habilidades y destrezas de los servidores públicos mediante la ejecución de programas de capacitación que contribuyan al desarrollo profesional del personal y al fortalecimiento de la gestión institucional.

3. Alcance del servicio

La empresa adjudicataria deberá estar en capacidad de ofrecer, conforme a los requerimientos de la institución, los siguientes servicios:

- Diagnóstico de necesidades de capacitación, cuando sea requerido.
- Diseño de programas formativos.
- Impartición de cursos, talleres, seminarios, conferencias, diplomados, charlas, certificaciones y jornadas de actualización.
- Capacitación en modalidad presencial, virtual o híbrida.
- Desarrollo de contenidos y materiales didácticos.
- Facilitadores especializados en las diferentes áreas requeridas.
- Evaluación del aprendizaje.
- Evaluación de satisfacción de los participantes.



Gabinete de Política Social

10. Criterios generales de evaluación

Se valorarán, entre otros aspectos:

- Experiencia institucional de la empresa.
- Experiencia y perfil de los facilitadores.
- Calidad de la propuesta metodológica.
- Capacidad técnica y operativa.
- Cobertura temática.
- Tiempo de respuesta.
- Valor agregado ofrecido.

11. Vigencia

La contratación tendrá la vigencia establecida en el contrato y se ejecutará mediante solicitudes parciales, conforme al Plan Anual de Capacitación y a las necesidades del Gabinete de Política Social durante el período contratado.



Gabinete de Política Social

- Emisión de certificados de participación o aprobación, cuando corresponda.
- Elaboración de informes técnicos de cada actividad.

4. Perfil de los facilitadores

Los facilitadores deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Formación profesional universitaria relacionada con la temática.
- Estudios de especialización, maestría o doctorado cuando aplique.
- Experiencia comprobable en docencia o facilitación.
- Experiencia profesional en el área objeto de capacitación.
- Competencias metodológicas para el manejo de grupos.
- Habilidades de comunicación y enseñanza.

La institución podrá solicitar perfiles específicos según la naturaleza de cada capacitación.

5. Requisitos mínimos de la empresa

La empresa oferente deberá demostrar:

- Experiencia comprobable en la prestación de servicios de capacitación.
- Personal técnico y administrativo para coordinar actividades formativas.
- Banco de facilitadores especializados en múltiples áreas.
- Capacidad para impartir capacitaciones de forma presencial, virtual e híbrida.
- Experiencia en instituciones públicas y/o privadas.
- Cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y laborales vigentes.
- Disponibilidad para prestar servicios en cualquier provincia del territorio nacional cuando sea requerido.

Gabinete de Política Social

6. Modalidad del servicio

Las actividades de capacitación serán solicitadas mediante requerimientos específicos, indicando:

- Tema.
- Objetivo.
- Público objetivo.
- Cantidad estimada de participantes.
- Modalidad (presencial, virtual o híbrida).
- Duración.
- Lugar.
- Fecha.
- Perfil del facilitador requerido.
- Productos esperados.

7. Productos esperados

La empresa deberá entregar, según corresponda:

- Programa o plan de capacitación.
- Contenido temático.
- Material didáctico.
- Presentaciones utilizadas.
- Lista de asistencia.
- Instrumentos de evaluación.
- Resultados de las evaluaciones.
- Encuesta de satisfacción.
- Certificados de participación o aprobación.
- Informe ejecutivo de cada actividad con recomendaciones.

8. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo del área requiriente, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de las capacitaciones impartidas y la entrega de los productos establecidos.

